



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 438 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 25 OCT. 2023

VISTOS:



El Memorando N° 312-2023-GGM-A/MPJB, de fecha 27 de setiembre de 2023, sobre designación de funcionarios; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza;



Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define como empleado de confianza a la persona que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPJB, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 351-2023-A/MPJB, de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprobó con eficacia anticipado al 04 de setiembre de 2023 el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Memorando N°312-2023-GGM-A/MPJB , de fecha 27 de setiembre del 2023 el Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, requiere al Gerente Municipal de Asesoría Legal, que en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 351-2023-A/MPJB, en la que en su parte Resolutiva señala la aprobación con eficacia anticipado al 4 de setiembre del presente, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, requiere proyectar las respectivas resoluciones de designación a todos los funcionarios con la Clasificación EC (Empleados de Confianza);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 438 - 2023- A/MPJB

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Legal, Gerente Municipal de Administración y Finanzas; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADECUAR, con efectividad a partir del 04 de setiembre de 2023, la denominación del cargo de funcionario consignado en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 087-2023-A/MPJB, que queda adecuado de la siguiente manera:

ADECUAR la Designación del Ing. **EMILIO CESAR CORDOVA FLORES**, en el cargo de funcionario Público de **GERENTE (A) GENERAL MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General **NOTIFICAR** al designado, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

Cc.
ARCHIVO
GGM
GMAL
GMAF
SGRCyA
INTERESADO (01)